

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACIÓN N° 11/2007

Santiago, 8 de octubre de 2007.-

Señor Gerente:

Modifica Tabla 65 “Comunas” .

Mediante las leyes N°s. 20.174 y 20.175, publicadas en el Diario Oficial el 5 y 11 de abril de 2007, respectivamente, se crearon las regiones XIV de Los Ríos y XV de Arica y Parinacota, como asimismo las provincias de Ranco y del Tamarugal.

La Ley N° 20.174 estableció que la Provincia de Ranco comprende las comunas de La Unión, Futrono, Río Bueno y Lago Ranco, quedando en la Provincia de Valdivia comprendidas las comunas de Valdivia, Mariquina, Lanco, Los Lagos, Corral, Máfil, Panguipulli y Paillaco.

Por su parte, la Ley N° 20.175 dejó las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane comprendidas en la Provincia del Tamarugal, quedando en la Provincia de Iquique comprendidas las comunas de Iquique y Alto Hospicio.

Debido a lo anterior, se modifica la codificación de las comunas de la Tabla 65 del Manual del Sistema de Información de esta Superintendencia, de la forma que se indica en el Anexo de esta Carta Circular.

Se reemplazan, en el Manual del Sistema de Información, las hojas N°s. 1 y 5 de la Tabla 65.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras

Cambios en codificación de comunas

Comuna	Código original	Nuevo código
Arica	010101	150101
Camarones	010103	150103
Putre	010201	150201
General Lagos	010203	150203
Huara	010305	010401
Camiña	010307	010402
Colchane	010309	010403
Pica	010311	010404
Pozo Almonte	010313	010405
Valdivia	106001	145801
Mariquina	106003	145803
Lanco	106005	145805
Los Lagos	106007	145807
Corral	106009	145809
Máfil	106011	145811
Panguipulli	106013	145813
Paillaco	106015	145815
Futrono	106017	145901
La Unión	106019	145903
Río Bueno	106021	145905
Lago Ranco	106023	145907